



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-233

ARTÍCULO PRIMERO. En virtud de no ser competencia de la Diputación Permanente la creación de Comisiones Especiales, se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, proponga ante el Pleno Legislativo, la integración de la Comisión Especial para revisar que en todas las escuelas especiales se cuente con instalaciones acordes a todo tipo de discapacidad y que existan recursos presupuestarios disponibles y suficientes para hacer efectivo el disfrute del derecho a la educación de las personas con discapacidad y para que las mismas sean sostenibles, contando con infraestructura y mobiliario accesible.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEGUNDO. Para cumplir con el objeto del presente Punto de Acuerdo, se hace llegar a la Junta de Coordinación Política la Iniciativa promovida sobre este asunto por el Diputado Rafael de León Perales, a fin de que sea tomada como base para la formulación de la propuesta correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016
DIPUTADA PRESIDENTA


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO


ADELA MANRIQUE BALDERAS


SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EN VIRTUD DE NO SER COMPETENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES, SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONGA ANTE EL PLENO LEGISLATIVO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS ESPECIALES SE CUENTE CON INSTALACIONES ACORDES A TODO TIPO DE DISCAPACIDAD Y QUE EXISTAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES PARA HACER EFECTIVO EL DISFRUTE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA QUE LAS MISMAS SEAN SOSTENIBLES, CONTANDO CON INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ACCESIBLE.